



Quarente mareis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, ANO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

ponga de Manifiesto para encerrar en Arcas
los treinta y nuevemil novecientos cincuenta y
veinte y quatro març. que la expresada M.ª or-
den refiere, y pasado que sea el citados termino se
ponga testimonio ala Letra del mismo M.ª or-
den y esta Acuerdo para proceder con arreglo
a derecho contra dho Mayor domo acivandose
en caso necesario esta Cobranza por la Junta
de Propios: Y en quanto a lo que expresa sobre
cuentas del año anterior, pago del diez y siete por
ciento y demas concerniente a ellas mediante
que el Mayor domo las tiene presentadas ala
Junta, y esta quando pasen al Ayuntam.
dese desde luego Cuenta de ellas y en su vista
se acordara lo Conducente: Contextese adho
Conducente del Teniente de dha Corta orden
haviendole presente vean en la misma man-
da el estado de las Dilig.ª practicadas sobre
el subsidio extraordinario de los trescientos
Millones no averse satisfecho cosa
alguna en cuenta de el Cuyo que ha per-
tenido ha esta dha villa con manifiesta-
cion de los motivos que lo han ympedido.

Sobre Aproracion de Cuentas de Propios - Asimismo se han visto en este Ayuntam.
de Propios } las Cuentas de Propios correspondientes a los años
proximos para lo presentadas por don Fernando de
Cand. Cand. su actual Mayor domo manda

